

Nº 333

3a
30 MAR 1976

RAZON
31 MAR 1976
General
pública

DEPARTAMENTO,

Vistos estos antecedentes, General
pública

que, un grupo de ciudadanos chilenos viajaron desde nuestro país por vía marítima hasta el puerto de Acapulco en México, manifestando a las autoridades de esa Nación ser perseguidos políticos, situación que no es efectiva;

que, este Ministerio ha tenido conocimiento que les fue concedido el asilo político a todos los solicitantes;

que, esta actitud es contraria a los intereses de Chile, ya que deshonra y difama al país y a su Gobierno;

que, las citadas personas podrían eventualmente, regresar a Chile, hecho que es necesario evitar, ya que, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, y

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Ley Nº 604, de 1974,

DECRETOS:

Prohíbese el ingreso al territorio nacional a Hugo Alfonso JARAMILLO NEBS, Ulises ACILLO VILLA, Juan Carlos ERIC DO GAVILAN, Carlos Hernán JONIGA, Gonzalo M. VILLALBA VILLAR, Julio César NEBA JARAMILLO, Anilio ALJO, Nancy S. MARCINI MORALES, Selene K. JARAMILLO y Alfonso I. JARAMILLO, chilenos.

Tómese razón y comuníquese.

24 MAR. 1976